

**PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE OPINIÓN PÚBLICA
OCTAVA EDICIÓN, 2018**

TRABAJO:

LA POSIBILIDAD DE MEJORA SALARIAL EN MÉXICO: COSTOS E IMPACTOS EN LA POBREZA

AUTORES:

LUIS HUESCA REYNOSO Y LINDA IRENE LLAMAS REMBAO

AGOSTO DE 2018.

ÍNDICE

Prólogo.....	1
I. Problemáticas del mercado laboral.....	3
II. Metodología, base de datos y escenarios de incremento salarial.....	10
2.1 Base de datos y reconstrucción del ISR salarial.....	10
2.2 Estimación de la desigualdad salarial y concentración de los pagos del ISR....	11
2.3 Estimación de costos por escenario e impactos en pobreza laboral.....	12
2.4 Los escenarios de mejora salarial y sector formal-informal.....	13
III. La desigualdad salarial y concentración de los pagos impositivos por sector laboral	14
IV. Los costos e impactos en pobreza.....	19
4.1 Costos e impactos en pobreza: Escenario base.....	19
4.2 Costos e impactos en pobreza: Escenario 2SM.....	21
4.3 Costos e impactos en pobreza: Escenario 3SM.....	21
4.4 El impacto no inflacionario de los escenarios y costos en el PIB.....	21
V. Conclusiones.....	28
Referencias.....	31
Anexo.	

La posibilidad de mejora salarial en México: costos e impactos en la pobreza

Prólogo

El mercado laboral ha sido uno de los temas más estudiados en América Latina en las últimas tres décadas, primordialmente desde el ámbito de los derechos laborales de los trabajadores, y especialmente en aquellos que se encuentran en la informalidad por su excesivo crecimiento. En Latinoamérica, la mitad de los trabajadores se encuentran desarrollando labores con baja productividad, cuentan con empleos inestables y salarios mal remunerados –en muchos de los casos por debajo del mínimo establecido en la legislación de cada nación–, provocando con ello el estancamiento del desarrollo económico de los países (Jiménez, 2012).

Aunado a tal problemática, en el mercado laboral también se enfrenta la imperiosa necesidad de controlar las tendencias salariales, demandándose la aplicación de políticas sostenibles que logren atajar el estancamiento de estos e incrementen los niveles de la remuneración de los millones de empleadas y empleados en el mundo, en búsqueda de una distribución justa y de reducción de la brecha de desigualdad salarial y del pago de la renta por tales percepciones.

En el caso de México, no ha sido ajeno a las problemáticas descritas y con la legitimación de un nuevo gobierno con Andrés Manuel López Obrador (AMLO), se abre una oportunidad para cambiar el modelo de desarrollo, y que éste permita un aumento a los salarios que demanda el país. Sí bien es cierto, en los últimos años se han realizado reformas en materia laboral, incluyéndose en la misma norma jurídica cambios sustanciales tales como la regulación del trabajo infantil y la igualdad de oportunidades laborales, además de incluir las tipificaciones de contratos de capacitación inicial y el contrato a período de prueba, así como la legalización en cierta manera del *outsourcing* bajo el esquema de subcontratación; se observa que en la práctica no han favorecido en la resolución de la informalidad laboral y en la desigualdad salarial. Tal es el caso que de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cierre del segundo trimestre del 2017, la tasa de informalidad laboral fue del 56.7%, mientras que la tasa de ocupación en el sector informal presentó el 27.1%.

Evidentemente, la informalidad, la desigualdad salarial y de equidad de género, inciden en la economía del país. En primer término, las labores efectuadas por los trabajadores en el escenario informal no contribuyen en cabalidad al Producto Interno Bruto (PIB), al quedar excluido la percepción económica de parte de los asalariados informales en el desarrollo económico, más aun, tratándose de pequeñas y medianas empresas que se encuentran en ese sector. Asimismo, una gran cantidad de empresas formalmente establecidas, con el objeto de evitar costos de pagos de seguridad social y erogaciones en materia laboral, evaden la formalidad de la relación laboral, o bien, registran a sus trabajadores con un salario mínimo que no corresponde a la actividad que realiza el mismo subordinado. Tal situación provoca que el mismo Estado deje de recaudar cantidades importantes por los sueldos y salarios no declarados en el rubro del gravamen comentado, impactando tanto en su ejercicio presupuestal como en su captación.

Por tal motivo, el objetivo de esta investigación es mostrar la posibilidad real y sostenible, de inducir los incrementos al salario mínimo requeridos actualmente para la población asalariada en México. Partimos de un escenario base, que considera la condición salarial actual, con el cual elaboramos los siguientes dos escenarios a saber: el de 2 salarios mínimos, que a la par con la propuesta de AMLO, establece un aumento a los salarios mínimos en tal cuantía, pero solo a la base que los gana, es decir, mantiene el resto de la distribución del ingreso salarial constante; y el escenario de 3 salarios mínimos, que establece un incremento a los salarios mínimos por un nivel de 3SM vigentes. La meta es mostrar que la factibilidad de los escenarios planteados es posible, sin tener efectos inflacionarios y al mismo tiempo, que permita fortalecer el mercado interno del país en un corto plazo.

Además cuantificamos los efectos sobre la pobreza laboral y procedemos a cuantificar los costos de los aumentos en la masa salarial sobre el Producto Interno Bruto (PIB) del país, en cada escenario correspondiente. Los resultados preliminares señalan un costo de 1.12 por ciento del PIB en el escenario de AMLO que otorga un incremento de 2SM a los trabajadores formales que en su empleo principal, perciben un salario inferior a dicho nivel; el siguiente escenario de incremento hasta llegar a los 3SM muestra un costo más elevado que incrementaría la masa salarial hasta 7.1 puntos del

PIB con un mayor impacto en reducción de pobreza laboral, al pasar de 22 a sólo 7.5 por ciento de los trabajadores del sector formal.

El fomento de formalización del empleo tiene relevancia y cuantificamos que su costo podría superar 1.5 puntos del PIB en el escenario de 2SM y de 4.9 puntos del PIB en el escenario de 3SM.

El orden del trabajo es el siguiente. En el capítulo I, se muestra una descripción de las principales problemáticas en el campo de estudio, tales como la informalidad laboral, la desigualdad salarial y los impuestos al salario, puntualizándose la situación que impera en cada una de las dificultades en el contexto del mercado laboral. En el capítulo II, se presenta la base de datos y la metodología utilizada, así como los escenarios base y de mejora salarial con los supuestos correspondientes, tanto del sector formal e informal. En los capítulos III y IV mostramos la aplicación empírica se expone primero, la desigualdad salarial y la concentración de pagos impositivos por sector laboral y segundo, la estimación de los costos de la implementación de cada escenario con el impacto en la pobreza laboral. También mostramos el impacto no inflacionario y los costos respectivos en el PIB de los dos escenarios analizados; mostrándose al final las conclusiones del estudio.

I. Problemáticas del mercado laboral.

El estudio reciente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muestra que la mitad de la fuerza de trabajo mundial es informal, caracterizándose por los déficits de trabajo decente¹, la calidad de los trabajos, la pobreza entre los trabajadores al contar con desigualdad salarial, la baja productividad, la discriminación y la exclusión de género, la incertidumbre y la fragilidad en el mercado de trabajo (OIT, 2013); representando un gran reto para los responsables de la formulación de políticas y los analistas de la problemática en comento.

De acuerdo al mismo análisis, muestra que al cierre del siglo XX en África el trabajo informal constituyó casi el 80% del empleo no agrícola, más del 60% del empleo urbano. En América Latina el empleo informal urbano creció al 58% a finales de dicho

¹ El trabajo decente contempla las características de trabajo productivo y seguro, con respecto a los derechos laborales, con ingresos adecuados, con protección social, con diálogo social, libertad sindical, negociación colectiva y participación (OIT, 2001).

período. En Europa Central y en la Comunidad de Estados Independientes el empleo informal se expandió aceleradamente gracias a la transición a la economía de mercado, mientras que Asia cerró con cifras de trabajadores informales del sector no agrícola de 85% y del empleo informal urbano con 60% (OIT, 2013).

Evidentemente, la apertura comercial ha influido prácticamente en todas las actividades económicas, tales como en la oferta de bienes y servicios, en la variedad y calidad de los mismos, en los precios, pero además en el empleo y los salarios (Leycegui, Acevedo, Rosenzweig y Zabłudosky, 2012). Tal es el caso que de acuerdo a Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial, el volumen del comercio al cierre del 2007 representó por encima del 61% del Producto Interno Bruto (PIB) del mundo, estimándose por parte de la OIT que de 1995 al 2005, como consecuencia de la expansión global se crearon 40 millones de puestos de trabajo adicionales de los países miembros (Bacchetta, Ernst y Bustamante, 2009). Sin embargo, aunque ha existido un gran dinamismo del mercado laboral, las condiciones de trabajo decente no han mejorado al mismo ritmo, en virtud de que en las relaciones de trabajo formalmente establecidas, en las mayorías de las legislaciones nacionales se han creado las figuras de contratos temporales, a tiempo parciales, estacionales o eventuales – verbigracia en el caso de México los contratos de capacitación inicial y contratos a prueba –, así como los que recaen en la informalidad, tales como los trabajadores domésticos remunerados, trabajadores a domicilio y el trabajo familiar no remunerado (IIEL, 2010), agravando con ello la misma informalidad laboral.

Para el caso que nos ocupa en el presente estudio, el problema de la informalidad laboral en México, lejos de representar una opción ante el desempleo, el volumen de tal problemática ha simbolizado uno de los inconvenientes medulares del desarrollo económico y social del país, demandándose una atención urgente, en virtud, que constituye una fuente transcendental de precariedad, de pobreza y de niveles muy bajos de productividad; constituyendo una detrimento de la base impositiva que repercute en tasas más elevadas de impuestos para los empleados y empresas que sí cumplen con sus obligaciones en materia fiscal (Samaniego, 2008).

A tal situación de informalidad, también se enfrenta la problemática de la desigualdad salarial, requiriéndose de políticas que coadyuven a detener su estancamiento

mediante el incremento de las remuneraciones que reciben los trabajadores y trabajadoras en el mundo, en busca de la justa distribución e igualdad salarial y de género así como del pago de la contribución correspondiente por tal percepción económica. Al respecto, según el estudio efectuado por la OIT (2016), postreramente al período crítico económico de 2008-2009, el salario real en el mundo emprendió su recuperación en el año 2010, desacelerándose en el 2012 y desplomándose en el 2015 al pasar del 2,5 al 1,7 por ciento. Precisándose que no fue el caso de China, puesto que el incremento del salario fue vertiginoso a comparación al resto del mundo.

Indudablemente, uno de los elementos esenciales de la vida en la realización como personas tanto hombres y mujeres lo simboliza el trabajo, mediante el cual se presenta el salario como un componente primordial en el establecimiento de la relación laboral y al figurarse a modo remuneración para el trabajador mismo, que se conviene entre las partes a cambio de la ejecución de una actividad determinada. Tal devengo para el empleador, representa uno de los derechos de toda persona que presta sus servicios subordinados, quien busca el disfrute de una vida digna al contar con una percepción económica que le permita cubrir sus necesidades básicas tales como la alimentación, educación, la salud y la vivienda entre otras, y no sólo en lo individual, sino también para su familia (CNDH, 2016).

En esta misma tesitura, en el ámbito supranacional el Convenio sobre la protección del salario (Co95) emitido por la OIT establece que el salario representa la remuneración o ganancia, fijada por la legislación nacional y entregada por un empleador a un trabajador, estipulado en el contrato por escrito o verbal, por el servicio prestado o que deba prestar éste último (OIT, 1949). De acuerdo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se insta que tal remuneración laboral, *“deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”*, aspecto que dista de la realidad económica del país.

El salario mínimo de México, durante varias décadas ha tolerado un agudo detrimento, al grado de que su monto actual no cumple con lo establecido en la CPEUM, sin coadyuvar a los trabajadores con una ruta viable para disminuir la pobreza, al existir

discrepancia con la paridad en el poder adquisitivo (Moreno, Garry y Monroy, 2014). De tal manera que, tal percepción laboral en términos reales es la más baja de América Latina, donde una gran cantidad de asalariados subsisten en la informalidad con ingresos muy inferiores y sin prestación alguna. En esta misma postura, la CEPAL señala que en el contexto latinoamericano, solamente un país resiste de forma dramática y contundente en lo que atañe al valor del salario mínimo real, siendo México quien cuenta con tal privilegio; donde el mini-salario es inferior al del umbral de pobreza per cápita, no permitiendo con ello ni siquiera cubrir las necesidades básicas que marca la Carta Magna (SAEE, 2015).

Asimismo, el incremento salarial ha sido unos de los tópicos controversiales aún en día y pendiente en la agenda nacional, de tal manera que, se han efectuado análisis en correspondencia al aumento de la percepción en estudio y en correlación a sus efectos positivos y negativos, destacando en un primer escenario, el incremento del ingreso familiar y por ende en su capacidad para estar en condiciones de mitigar la pobreza, así como argumentos en el segundo contexto al presentarse un alza, tales como, consecuencias en la pérdida del empleo o bien un incremento en el nivel general de precios. Sin embargo, se ha determinado que un aumento del salario mínimo en México, no presentaría impactos negativos en términos laborales sino todo lo contrario, por ejemplo, la misma homologación de zonas geográficas no presentó repercusión negativa, pero sí positiva (Campos, Esquivel y Santillán, 2015).

En esta misma postura, en el estudio efectuado por Escobar (2014), muestra que el 40% de la población en México por motivos laborales se encuentra en situación de pobreza. Sustenta que un incremento en el salario mínimo estimula una economía en crecimiento, mientras que su caída provoca crisis económica, puesto que, mantener deprimida tal percepción seguirá profundizando las brechas salariales y la desigualdad.

Si bien es cierto, han existido foros de discusión en los últimos años en relación al tema de análisis. Tal es el caso que en el 2015, se presentaron en el país una serie de debates entre columnistas, empresarios, académicos, representantes de organizaciones obreras y patronales, altos funcionarios, representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración

Tributaria (SAT), titulares del Banco de México (BANXICO), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) y la propia Presidencia de la República en correspondencia a la indignación por el nivel tan inferior del salario mínimo, puesto que dista de obtener el monto suficiente para poder cubrir la canasta básica alimentaria. En tales escenarios, se demostró que la dinámica de la política laboral que el gobierno federal ha instrumentado desde los años ochenta, ha incitado al salario mínimo a un agudo menoscabo. Con base al análisis del CONEVAL, durante el 2014 para estar en posibilidades de adquirir la canasta básica alimentaria, se requeriría de un salario mínimo de 83.00 pesos diarios y en 171.00 pesos para cubrir la canasta básica ampliada (Moreno y Garry, 2015).

Otro de los problemas que se exhiben en el mercado laboral y que representa uno de los mayores retos que se enfrenta en el ámbito mundial, lo simbolizan las brechas salariales de género. México destaca por ser el país con elevada desigualdad de género, cuya brecha salarial es mayor que la observada en países latinoamericanos como Nicaragua, Bolivia, Costa Rica, Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá y El Salvador, ubicándose a nivel mundial en la posición 66 de 144 países en el Índice Global de la Brecha de Género (WEF, 2016).

El estudio reciente de Arceo y Campos (2014) ofrece una descomposición de las brechas salariales por sexo en México, con base en la metodología de DiNardo, Fortin y Lemieux (1996). Los hallazgos revelan que las brechas salariales en zonas urbanas han tendido a reducirse, al pasar de 14.2%, 11.6% y 7.8% para los años 1990, 2000 y 2010, respectivamente. Además, observan la mayor reducción en la parte alta de la distribución salarial, cuya brecha se explica más por las diferencias de género en las características de los trabajadores. Por dicha razón, los autores sugieren establecer políticas públicas focalizadas que tomando en cuenta las diferentes brechas salariales que se observan a lo largo de la distribución de salarios.

Las distorsiones del mercado laboral propicia que los Estados dejan de obtener cantidades monetarias importantes originados por la misma informalidad y los bajos salarios, puesto que los trabajadores en dicha situación dejan de contribuir al gasto público mediante el ISR, así como las aportaciones a cargo del empleado como del empleador en materia de seguridad social, vivienda, retiro y cesantía y vejez. Dichos

aspectos agudizan el persistente problema de la desigualdad de las economías latinoamericanas.

Para el caso de América Latina, la CEPAL han hecho énfasis en que los sistemas tributarios deben ser reformados en aras de incrementar su capacidad recaudatoria y enfrentar los desafíos del financiamiento para el desarrollo para el año 2030. Los cambios en las estructuras tributarias realizadas en lo que va del milenio han sido moderadas e insuficientes. Continúan problemas de recaudación, existe una baja o nula progresividad que recae en el ISR, así como elevados niveles de evasión y bases impositivas erosionadas (CEPAL, 2016). La importancia de diseñar reformas tributarias adecuadas reside en que éstas ejercen un impacto positivo en lucha contra la desigualdad, la concentración del ingreso y la pobreza. Por ello la gran importancia de mejorar los salarios de la parte baja de la distribución en la búsqueda de un mayor bienestar al reducir la desigualdad.

Para el caso de México, la discusión en materia de política fiscal se ha concentrado en los aspectos de la evasión impositiva y la base reducida de contribuyentes, vinculándose tales aspectos de la baja recaudación impositiva en relación al PIB, situación que muestra a México como uno de los países con menor ingreso fiscal (Díaz, 2013). En el estudio de Díaz (2007), concluye que la contribución impositiva por sueldos y salarios, representa un importante instrumento para subsanar la inequidad en la distribución del ingreso producida por el mismo mercado, situación que se minimiza entre otros factores, por la base fiscal en la que se apoya, en virtud que gran parte de la fuerza laboral se encuentra excluida del padrón fiscal, pero al mismo tiempo, las grandes corporaciones reciben onerosas exenciones y créditos fiscales.

En un estudio efectuado por Flores, Valero, Chapa y Bedoy (2005) utilizan datos de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del año 2000 en el analizar la recaudación potencial procedente del sector informal. Los autores observan que el mayor segmento de los trabajadores informales se agrupan en un rango de ingresos muy bajos, por lo que de aplicarse las tarifas correspondientes conforme a la ley del ISR, en lugar de constituir una fuente de recaudación, dichos trabajadores representarían potencialmente una carga fiscal, ya que por el nivel de ingresos, obtendrían el derecho de percibir el crédito al salario (actual subsidio al empleo).

En referencia al sector formal que contribuye al pago del ISR, el estudio de Vargas (2010) revela que desde el año de 1984 al 2002, la carga impositiva recayó en los últimos tres deciles (especialmente en el decil X). Además, debido a que 70 por ciento de los asalariados perciben ingresos inferiores a tres salarios mínimos, son elegibles a recibir un subsidio fiscal que prácticamente les exenta del pago del impuesto. Por su parte, el estudio de Robles, Huesca y Camberos (2015) observan que si bien el ISR es progresivo en el periodo de 2002 a 2012, dicho impuesto presenta un potencial recaudatorio reducido, por lo que sugieren el diseño de una reforma fiscal que conlleve a una mayor eficiencia recaudatoria.

El estudio más reciente realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2016), señala que los últimos tres deciles contribuyeron con el 71.8 por ciento del ISR, por lo que es evidente que la alta concentración impositiva continúa recayendo en una base reducida de contribuyentes. Además, de acuerdo a las cifras manifestadas por la ENOE a junio del 2017, cerca del 62% de la población económicamente activa, no cuenta con acceso a instituciones de salud en su relación laboral, encontrándose en la misma informalidad, quienes no contribuyen al ISR y no perciben el subsidio al empleo por su status de informal (INEGI, 2017b).

De acuerdo a cifras registradas por el SAT al mes de julio del 2017, el padrón de asalariados debidamente identificados ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), representa una cifra de 34,736,590 de personas, cantidad que excluye a contribuyentes con otras actividades de las cuales perciben ingresos distintos por salarios (SAT, 2017). En correspondencia al informe anual del SAT, al cierre del ejercicio fiscal 2015, el fisco federal recaudó por concepto de retenciones de ISR pos salarios 580,547.7 millones de pesos, 19.4% superior al del año anterior, incremento monetario generado por la inclusión de nuevos sujetos pasivos a la base de registros en un 7% en relación al período del 2014.

En suma, es necesario ejercer acciones paralelas en materia laboral que permitan revertir los salarios deprimidos en un mediano y largo plazo, por lo que persiste el reto en materia impositiva de poder transitar hacia una estructura del ISR más progresiva, donde todos los deciles tengan la capacidad de contribuir al pago el impuesto.

II. Metodología, base de datos y escenarios de reforma salarial

En esta sección se presenta la metodología y base de datos que describen los diversos escenarios utilizados en este estudio de mejora salarial, con base en la cual se analizará la desigualdad salarial y la concentración de los pagos del ISR así como el efecto que ocasiona dichos incrementos salariales en la reducción de la pobreza.

2.1. Base de datos y reconstrucción el ISR salarial

En este trabajo se utiliza la base de datos de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2016, ya que ofrece una descripción detallada de las fuentes de ingresos y las características de los individuos. Se consideran a los trabajadores asalariados y su salario mensual integrado -que incluye bonos, primas vacacionales, aguinaldos y horas extras-, expresado en pesos mexicanos a precios corrientes provenientes de la ocupación principal, así como únicamente aquellos individuos que hayan cotizado en algún esquema oficial de seguridad social, con lo que se corrobora que son formales y por ende, han pagado su impuesto correspondiente por su ingreso.² Como ejercicio adicional hemos incluido a los trabajadores informales con la condición de que no cotizan al seguro social. La unidad de análisis empleada es el individuo (asalariados) y no el hogar, entonces la ENIGH del año 2016 indica un total de 53,525 individuos asalariados formales que representan a 25,996,927 trabajadores en dicho sector. Esta información representa un 80 por ciento del padrón real de asalariados contribuyentes de la SHCP, la cual asciende a un total de 32.3 millones en agosto de 2016 (SAT, 2017). En el tema impositivo se considera el régimen de sueldos y salarios incluyendo el subsidio al empleo, de conformidad con las leyes de tributación en ISR aplicables en 2016.

Para la reconstrucción del sistema fiscal se aplicaron las reglas fiscales aplicables al año 2016 en la encuesta. Además, el sistema fiscal se construyó de forma

² La inclusión de los pagos del seguro social se introduce con la intención de construir el salario bruto solamente. Como lo especifica la ecuación (1). Se consideran los pagos de las cuotas de seguro social correspondiente a cada trabajador en la muestra, mediante la creación de la variable de seguridad social, generando una clasificación por el tipo de afiliación a sistemas de seguridad social para el total de individuos. Partiendo de la fuente de ingreso, así como el sistema de seguridad social, se imputaron las cuotas a la seguridad social a través de una proxy de los trabajadores por régimen obligatorio y una tasa de contribución total promedio para patrones y trabajadores, la cual suma el total de la tasa de contribución de todos los ramos de seguro (véase tabla A3 del anexo).

determinística mediante la suma del salario neto (W_N), más los pagos por ISR junto al subsidio de empleo (T) y las contribuciones a la seguridad social (CSS). De forma básica, considerando el salario bruto de los trabajadores ocupados medido con la variable (W_X) se estima con la siguiente expresión (1):³

$$W_X = W_N + T + CSS \quad (1)$$

En las tablas A1 y A2 del anexo se muestran los estadísticos descriptivos de la base de datos para ambos sectores (formal e informal) y en el anexo A3 se describen las fuentes de imputación con las que procedimos en las encuestas.

2.2. Estimación de la desigualdad salarial y concentración de los pagos del ISR.

En este apartado metodológico se describe el esquema empleado para poder contar con un cálculo que de forma visual, permita determinar el grado de progresividad de los pagos impositivos, tanto para los grupos de contribuyentes formales como informales. Con el objetivo de analizar la distribución de las remuneraciones, se estiman las curvas de Lorenz y de Concentración las cuales respectivamente, en su forma continua se obtienen con las siguientes expresiones:⁴

$$L_{W_{fi}}(p) = \int_0^p \frac{w_{fi} f(w_{fi}) dw_{fi}}{\mu_{fi}}, \quad (2)$$

$$C_{T_{fi}}(p) = \frac{\int_0^p T(t_{fi}) dt_{fi}}{\mu T_{fi}} \quad (3)$$

Donde p es una proporción de los trabajadores en observación con salarios W_{fi} normalizados por su media, menores o iguales al valor de 1, que tienen como función de distribución F para los sectores formal f e informal i (véase figura A1 del anexo estadístico para su representación).

$L_{W_{fi}}(p)$ = curva de concentración de los salarios brutos en sectores formal-informal.

³ No se incluyen las deducciones realizadas por los contribuyentes, debido a la dificultad de captar en la propia encuesta de identificar los supuestos que obligan al contribuyente presentar su declaración anual además de que su implementación requiere asumir supuestos que determinen los montos deducidos y permitidos por la Ley.

⁴ La curva de Lorenz es sólo una función $p \rightarrow L(p)$ convexa y creciente, es decir $L'(p) > 0$ y $L''(p) > 0$, lo que implica necesariamente que $p > L(p) \forall p \in (0,1)$.

$C_{Tfi}(T^S)$ = curva de concentración de los impuestos en sectores formal-informal.

Y la relación de condición de progresividad se presentará cuando $L_{wfi}(p) > C_{Tfi}(T^S)$:

$$L_{wfi}(p) > C_{Tfi}(p) \quad \forall p \in [0,1] \quad (4)$$

Este análisis proporciona una idea de la distancia existente de salarios entre los grupos considerados, y que se obtendría el máximo valor de igualdad salarial $L_w(p)$ entre los trabajadores cuando la curva se aproxime a la recta de equidad en 45°. En el caso de los impuestos, mientras más alejada se localice de la recta de equidad éstos serán más progresivos, implicando que la carga fiscal recae en los salarios de mayor nivel.

2.3. Estimación de costos por escenario e impactos en pobreza laboral.

En este apartado procedemos con la exposición de la técnica que mide el costo de implementación de cada escenario dentro del ejercicio empírico. Sin ser un objetivo del presente estudio medir o cuantificar la pobreza, el enfoque de las curvas de la pobreza de las “tres I” o *TIP* por sus siglas en inglés (Jenkins y Lambert, 1997) nos otorgan la oportunidad de medir tres aspectos de la mejora salarial: a) la inequidad (la pendiente de la curva); b) la intensidad (la altura de la curva); y c) la incidencia (o la amplitud de la curva).

El primer aspecto, mide que tan desigual sería la medida del incremento al salario, el segundo nos indica que tanto le falta de ingreso al trabajador para superar su condición de pobreza; en tanto que el tercer aspecto, cuenta específicamente el número de trabajadores afectados y por debajo de un umbral z . Entonces las curvas *TIP* (g, p) son una función creciente y cóncava del trabajador ubicado en el percentil p que considera el índice generalizado de la pobreza $FGT_{\alpha=0}$ (Foster *et al.* 1985). Presenta una pendiente en un p dado igual a la brecha de pobreza ($g=FGT, \alpha =1$) para ese percentil (Jenkins y Lambert, 1997). Así las curvas *TIP* (G) acumulan las brechas de pobreza de la proporción inferior de la población trabajadora p de la siguiente forma (véase Figura A2 del anexo):

$$G(p; z) = \int_0^p g(q; z) dq \quad (5)$$

Posteriormente, calcularemos las curvas $G(p; z)$ para cada escenario y estaremos en condiciones de probar si las medidas de incremento salarial tienen influencia e incidencia positiva en combatir pobreza y desigualdad de forma simultánea. Se espera que a medida que aumente el salario, las curvas se reduzcan en tamaño y que vayan perdiendo inclinación (que sean más planas), lo que será indicativo de que se reducirá la desigualdad salarial, se reducirá la pobreza así como las distancias del salario que les hace falta.

2.4. Los escenarios de mejora salarial y sector formal-informal

La contribución más relevante del estudio, es la de simular los impactos de los incrementos salariales bajo dos escenarios, donde se muestra el efecto en cómo la población de menores ingresos salariales comienzan a contribuir con el impuesto y por ende, la Secretaría de Hacienda deja de aportar el subsidio al empleo (los pagos por ISR negativos), y al mismo tiempo, se aplica un incremento al salario mínimo que permite alinearlos como lo comanda la CPEUM, es decir, que el ingreso mínimo sea tal, que alcance para lograr pagar un costo de vida decoroso del mexicano.

Nuestro ejercicio permitirá conocer y comparar nuestros resultados con el alcance de la propuesta del presidente electo AMLO, que se enfoca en hacer crecer gradualmente el salario mínimo al doble, con un incremento del 15% anual más la inflación durante su sexenio.

Los escenarios se plantean considerando dos supuestos básicos:

A. Se mantiene la distribución de ingreso constante, de tal suerte que los aumentos al salario mínimo no modifican la base de salarios, sino solo sus múltiplos, los cuales se realicen sobre la misma estructura de ingresos de los trabajadores.

B. Se apliquen siempre y cuando su ingreso sea inferior al umbral del salario mínimo establecido en cada escenario. Se topan los aumentos al salario mínimo hasta dichos umbrales, valor en el cual se presenta la condición (9b) donde el salario es $W_i \in [0, z^+]$, que representaría en gran amplitud desaparecer el subsidio al empleo y ser además, un costo de vida más realista al actual en México.

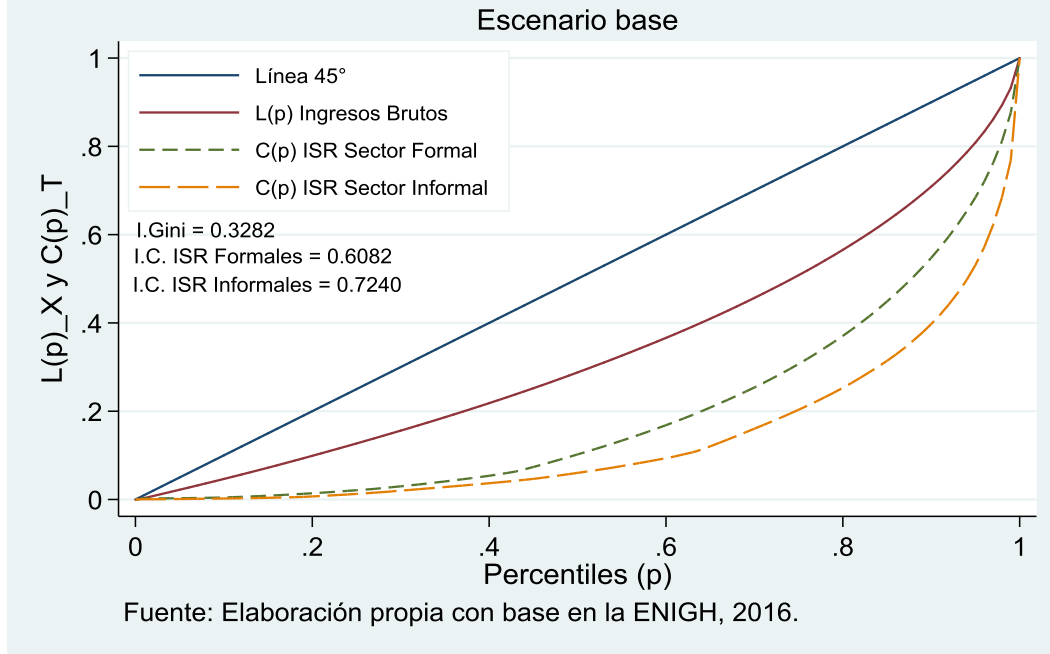
Con el objetivo de conocer los efectos en la recaudación provocados por las mejoras en los ingresos, el procedimiento se replica para trabajadores asalariados, que trabajan tanto en el sector formal como en el informal como sigue:

- a) Escenario base: parte de considerar la situación actual, es decir, aplicando los pagos por ISR sin afectar la distribución de remuneraciones. En este escenario se evidencia el efecto del subsidio al empleo en el año 2016, con base a la distribución salarial existente. El monto del valor del SM es de \$73.04 diarios, equivalentes a \$2,191.2 pesos mensuales.
- b) Escenario de dos salarios mínimos (2 SM): considera incrementar los ingresos al 28.5 por ciento de los contribuyentes cuyo umbral de ingresos se ubicó por debajo del múltiplo de 2 SM, es decir, de $2 \times \$73.04 = \146.08 diarios (\$4,382.4 pesos mensuales).
- c) Escenario de tres salarios mínimos (3 SM): considera incrementar los ingresos al 52 por ciento de los contribuyentes cuyo umbral de ingresos se ubicó por debajo del múltiplo de 3 SM, es decir, de $3 \times \$73.04 = \219.12 diarios (\$6,573.6 pesos mensuales).

III. La desigualdad salarial y concentración de los pagos impositivos por sector laboral.

En este capítulo se presentan los resultados para cada escenario correspondientes al cálculo de la desigualdad salarial y de la concentración de los impuestos. Se procede con el cálculo de las ordenadas de Lorenz de la distribución salarial bruta de impuestos y de las curvas de concentración de los pagos por ISR como se indica en las expresiones (2) y (3) de la sección 2.2 metodológica. Se puede observar claramente que la distribución de los salarios se encuentra más cerca de la línea de equidad (de 45°) y que los pagos impositivos están más lejanos en el primer escenario denominado como base (véase figura 1). El escenario base otorga un subsidio al empleo hasta el nivel de salarios por 3.4 SM (afectando hasta poco más del 40 por ciento de la masa salarial), motivo por el cual ambas curvas de pagos fiscales de los segmentos formal e informal $C_{Tf}(p)$ y $C_{Ti}(p)$ no presentan diferencias en la parte más baja de la distribución salarial, y ambas curvas se separan a partir del percentil 0.2.

Figura 1. Curvas de Lorenz y Concentración del ISR Asalariados en México, 2016



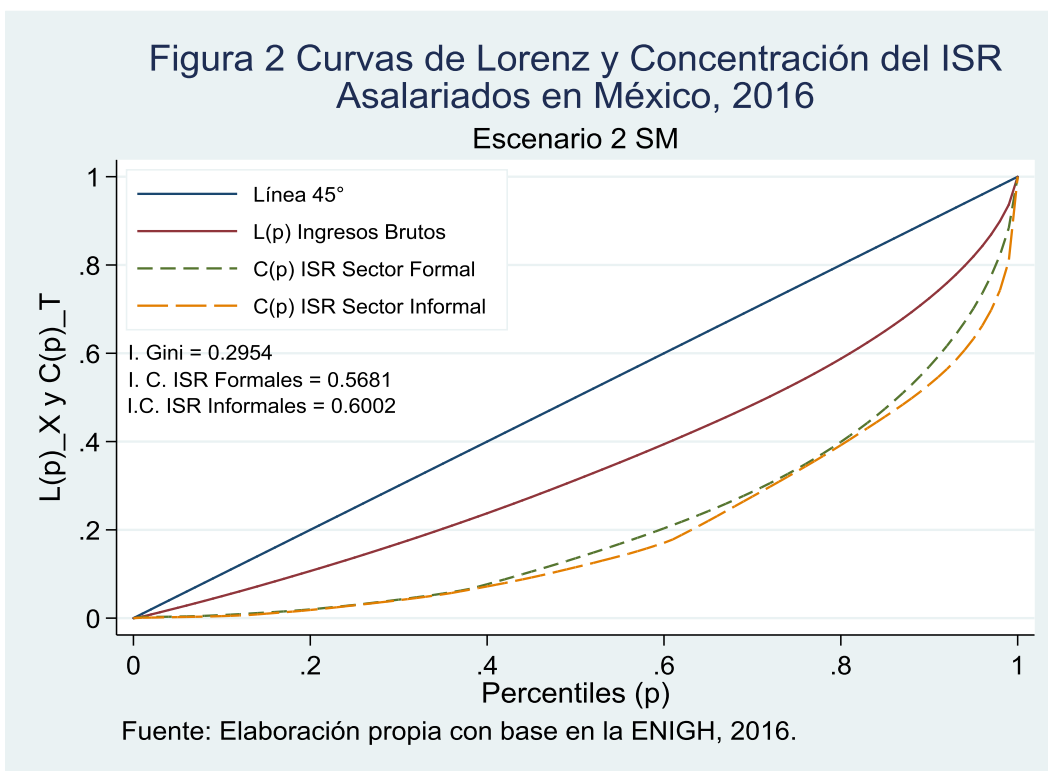
Se estimaron índices de Gini para los salarios brutos y de la concentración (I.C.) para los pagos fiscales, de tal forma que se comprueba en la figura 1 como aun cuando los impuestos en ambos segmentos laborales están distantes de la curva de Lorenz salarial, los pagos por ISR dentro del sector formal serían menos progresivos que si el ISR fuera aplicado en el grupo de los informales asalariados, con un I.C por el orden de 0.724 contra 0.608 de los formales.

Hasta aquí podemos probar que en el escenario base, si se aplicasen impuestos a la estructura salarial del sector informal éstos serían mas progresivos que los correspondientes y aplicados en el sector formal, por ende podemos comprobar la relación de progresividad suficiente establecida en la expresión (4) $L_{wfi}(p) > C_{Tfi}(p)$ en ambos sectores.

En la figura 2 se replica el cálculo pero ahora considerando el escenario de 2SM. Se observa una reducción en la progresividad de los informales, al desplazarse más al centro la curva de concentración $C_{Tfi}(p)$, como señal de pérdida de progresividad por los pagos de impuestos cuando se incrementaran los salarios en dicho sector. Los cruces entre las curvas de concentración de los impuestos se presentan en la parte media y media-alta con mayor claridad (percentiles 0.7-0.8) y como resultado esta

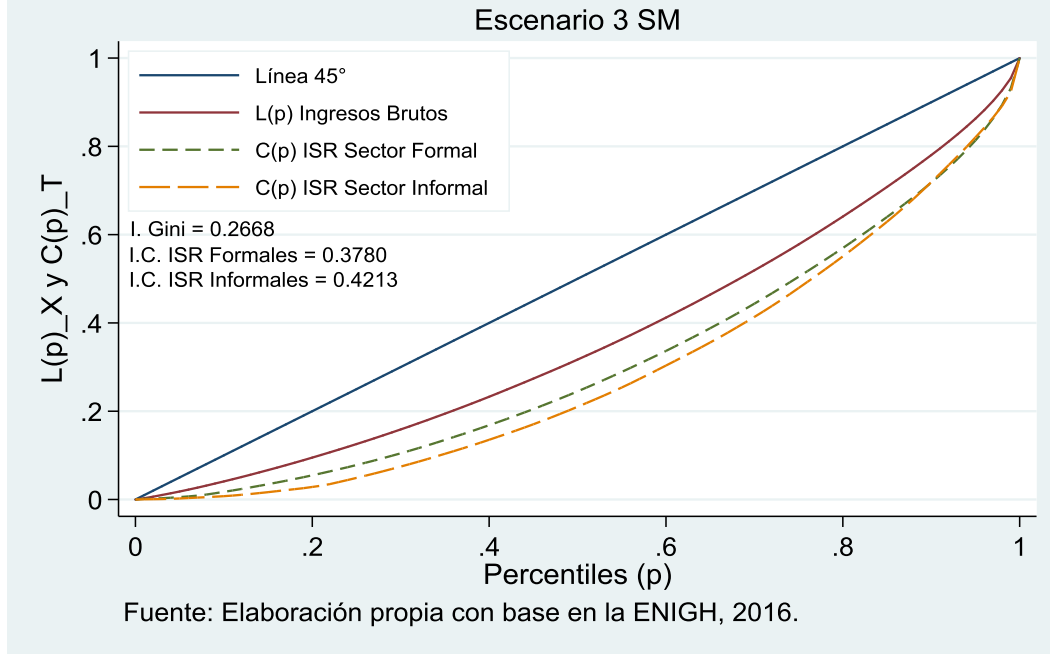
medida impactaría mas en las clases medias. En esta condición, no podríamos concluir nada al respecto de cual segmento laboral estaría perdiendo mayor nivel de bienestar en términos de carga fiscal y como resultado la expresión (4) $L_{wfi}(p) > C_{Tfi}(p)$ no se puede confirmar del todo.

En este punto, los índices de Gini indican una reducción al pasar del escenario base al de 2 SM, con valores de 0.328 a 0.295 y secuencialmente, vuelve a reducirse del escenario 2 SM al de 3 SM, al pasar de 0.295 a 0.267, como señal de mejoría por la caída en la desigualdad salarial que produciría, los incrementos al salario mínimo planteados aquí.



La figura 3 muestra que volvería a contarse con una mejoría de progresividad en los pagos fiscales si se incrementan los salarios hasta un valor de 3 SM, solamente claro, hasta los trabajadores que solían percibir un nivel de 1 SM en su salario previamente. Ambos segmentos laborales verían reducir su nivel de progresividad en el sistema fiscal de pagos al ISR, pero en la parte superior no se presentan cambios significativos y como resultado, el sector informal se vería con mayor carga fiscal en terminos relativos (no absolutos) dado que su nivel de progresividad sería mayor.

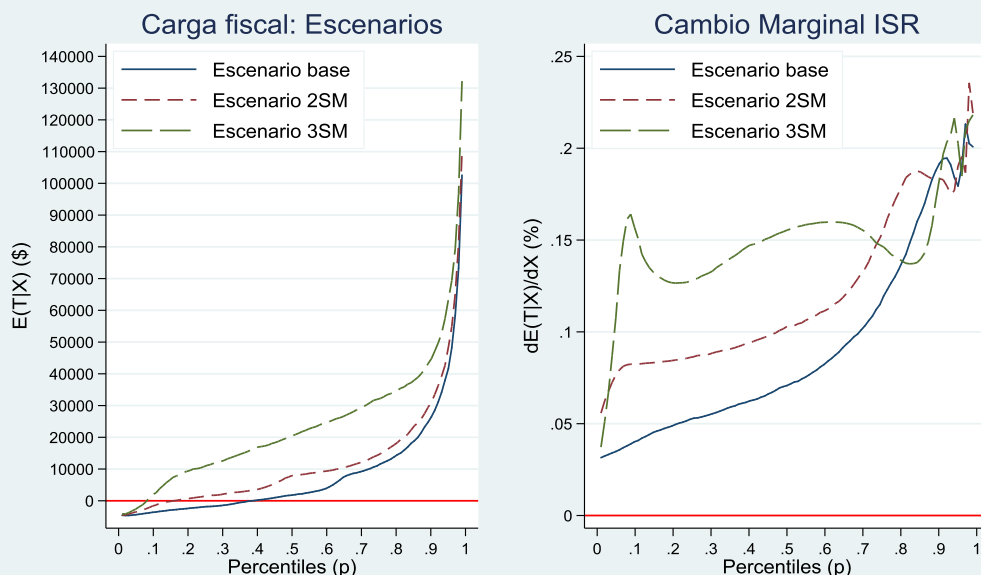
Figura 3. Curvas de Lorenz y Concentración del ISR Asalariados en México, 2016



Lo antes descrito se corrobora al estimar con el modelo de regresión no-paramétrica la carga fiscal (Panel izquierdo) y los cambios marginales del impuesto (Panel derecho) de la figura 4 y calculados de acuerdo con las ecuaciones (a3) y (a4) del anexo matemático. Dichas estimaciones corresponden únicamente a asalariados formales, debido a que son los que actualmente contribuyen al pago del impuesto, es decir, son contribuyentes cautivos con respecto a los cuales una mejora salarial repercute en el pago del ISR.

Se observa como la carga fiscal en el año 2016 en términos relativos por percentiles, impacta la distribución de ingresos. Los pagos impositivos crecen a medida que sube el salario para percentiles superiores. Otra evidencia por resaltar, es el efecto del subsidio al empleo, con valores de ISR negativos para salarios inferiores a 88,587.96 pesos anuales, captados hasta el percentil (0.40) en el escenario base (véase panel izquierdo figura 4). Lo que implica que una elevada proporción de trabajadores que no cuentan con ingresos suficientes que permita contribuir al pago de ISR.

Figura 4: ISR por percentiles en México, 2016
(pesos anuales)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, 2016.

En otras palabras, con técnicas no paramétricas, se observa una elevada inequidad horizontal en el sistema fiscal por los pagos del ISR -que recaen a partir del percentil 40 en el citado escenario-, lo que va en línea con los tabulados reportados por la SHCP (2016). Esta evidencia ha sido tratada en estudios previos que señalan una elevada incidencia de inequidad horizontal en México en las contribuciones de los impuestos (Huesca y Araar, 2016), es decir, que el efecto recaudatorio del impuesto descansa en el 60 por ciento de los asalariados.

Al pasar al escenario 2 SM, es fácil apreciar cómo se mejorarían los pagos fiscales por ISR cuando el margen otorgado por Hacienda en subsidio al empleo se reduce fuertemente (al percentil 16), moviendo la curva tanto absoluta (panel izquierdo) como relativa (panel derecho) de los pagos fiscales. Sin embargo, mucho mejor sería el efecto estimado cuando se incrementase el salario mínimo vigente, a un nivel de 3 SM, en el cual, sin desaparecer por completo el subsidio al empleo por ISR, éste se reduciría a un nivel mínimo alcanzando hasta el percentil 8 de la población -situación nunca antes vista por Hacienda en varias décadas-. Además, el incremento en la variación de tasas sería para el percentil 0.40 por el orden del 6 por ciento en el escenario base, al 9.5 por ciento en el de 2SM, hasta un 14.7 por ciento en el escenario

de 3SM (panel derecho figura 4). Los mayores cambios se producen en la estructura de salarios más bajos, si se les incrementa su valor a 3 SM vigentes.

Asimismo, los cambios marginales del impuesto en el escenario base son más reducidos hasta el percentil 0.30 en virtud de que el sistema fiscal tiene un efecto pro-pobre para este rango de la población (Huesca y Llamas, 2016); sin embargo, a partir de dicho percentil se observa una brecha creciente entre las curvas con respecto de los otros dos escenarios, como indicativo que aún con el subsidio al empleo la presión fiscal de los asalariados representaría una mayor carga de su ingreso, pero con un mayor poder de compra, de tal suerte que no le afectaría sobremanera al trabajador con su nuevo nivel salarial.

IV. Los costos e impactos en pobreza.

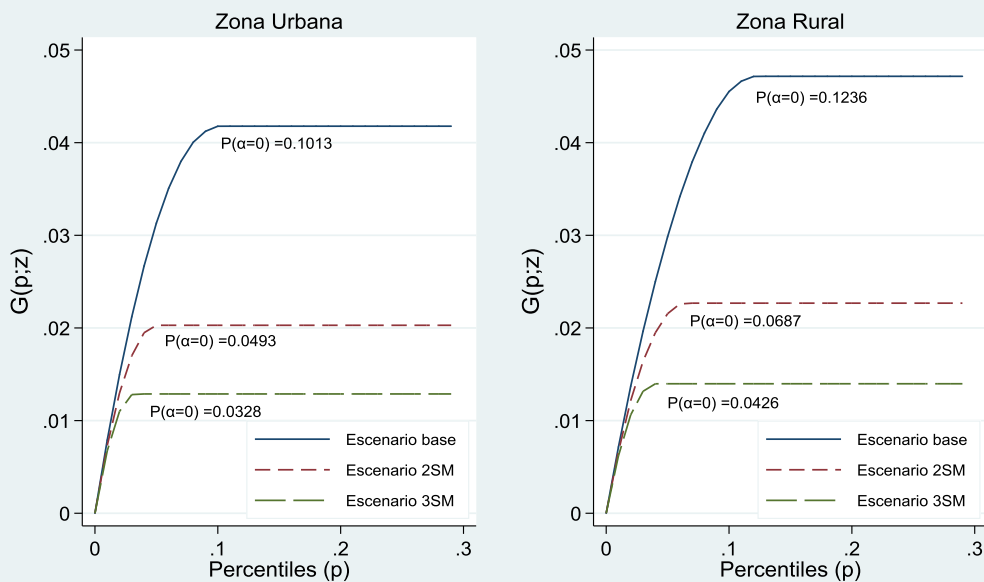
A continuación, procedemos a demostrar como los escenarios permitirían de forma simultánea, no solo recaudar más al erario, sino que la mejoría de los ingresos en su base mínima se traducirá en una reducción de pobreza laboral en el país con el consecutivo fortalecimiento del mercado interno, así como los costos no tendrían repercusiones inflacionarias. Para ello, retomamos el cálculo descrito en la sección metodológica (ecuación 5), donde empleamos la técnica de las curvas de pobreza TIP (Jenkins y Lambert, 1997).

4.1. Costos e impactos en pobreza: Escenario base.

Para el escenario base, la figura 6 demuestra que la pobreza y su costo son superiores por mucho en el sector informal, con niveles más altos en el área urbana del país en un 37.7 por ciento (eje x de percentiles), mientras que el sector formal asalariado alberga algo más del 10 por ciento de los pobres en su subgrupo (ver figura 5). Por otro lado, para el entorno rural ambas figuras indican que el 35 por ciento informal es pobre, y que los trabajadores del sector formal suman un 12.4 por ciento. Los déficit que cubren la salida de pobreza de estos subgrupos de trabajadores son respectivamente menores al 5 por ciento para los formales tanto de las zonas rurales como las urbanas; mientras que su contraparte informal, se ubica en un déficit de

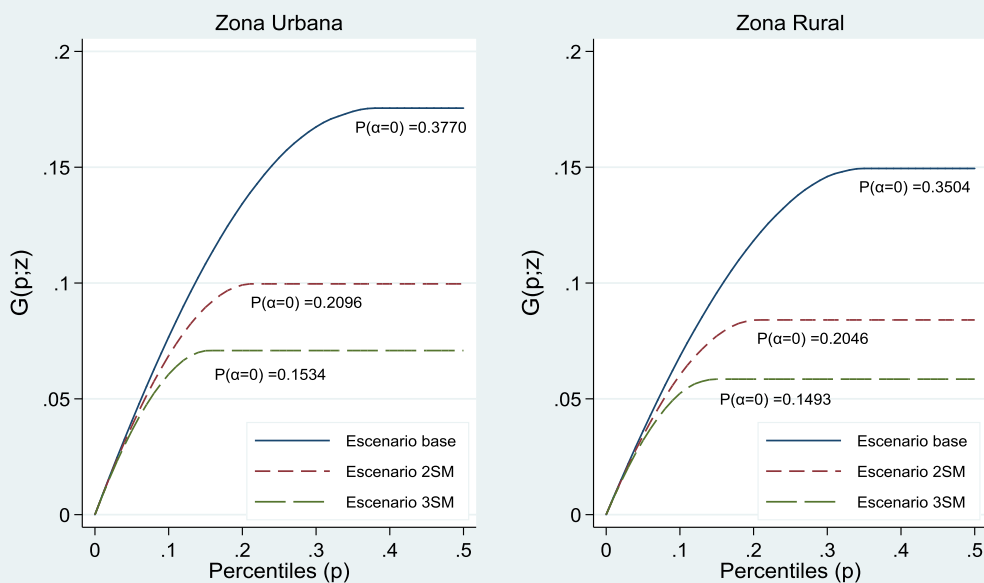
pobreza por el orden de poco más del 15 por ciento en las rurales, hasta el 17 por ciento en las áreas urbanas.

Figura 5. Curvas de pobreza (TIP) en México, 2016
Asalariados Formales



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, 2016.

Figura 6. Curvas de pobreza (TIP) en México, 2016
Asalariados Informales



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, 2016.

4.2. Costos e impactos en pobreza: Escenario 2SM.

Para el segundo escenario, la figura 6 revela que la pobreza laboral y su costo se reducen, al bajar de forma homogénea a casi el 20 por ciento en el ámbito laboral informal en ambas zonas, y que pasaría de niveles cercanos al 7 por ciento en la parte rural y de un 5 por ciento de los trabajadores asalariados formales urbanos (ver figura 5). Las brechas con respecto de los umbrales urbano y rural se ubicarían entre 9 y 2 por ciento respectivamente en ambas zonas.

Al comparar del Panel A urbano de las figuras 5 y 6, es relevante observar la caída en las curvas, dado que su altura se reduce aproximadamente en la mitad: para el sector informal de un nivel de 18 por ciento de brecha a un 10 por ciento (figura 6), en tanto que su contraparte formal, pasa casi 5 al 2 por ciento (figura 5). La inequidad salarial no presenta un cambio sustancial; sin embargo conjunta niveles inferiores de pobreza, como señal de una mejoría en el poder adquisitivo.

4.3. Costos e impactos en pobreza: Escenario 3SM.

En el escenario de máxima mejora, con un nivel de 3 SM, se observan reducciones de pobreza laboral en ambas zonas, y se presenta una clara dominancia en las curvas a favor del sector formal, al ubicarse su curva $G(p, z)$ por debajo de su contraparte laboral informal, tanto en zonas rurales como urbanas, para cualquier nivel de percentil de población y sin cruces negativos (figuras 5 y 6). Llama la atención la caída más pronunciada en las zonas rurales, ello como resultado del mayor impacto en esta zona, ubicando su nivel de pobreza laboral informal en apenas un 14.9 por ciento, y de 4.3 por ciento en los trabajadores formales.

4.4 El impacto no inflacionario de los escenarios y costos en el PIB.

Realizamos un cálculo adicional, para estar en condiciones de comparar los costos $C(q)$ de los escenarios con respecto de las brechas que los trabajadores q_i con ingresos por debajo del umbral per cápita de pobreza z_i el cual estima y actualiza de manera mensual el CONEVAL. La estimación está en línea con la manera estándar internacional (FGT, 1984) multiplicando las variables de la siguiente manera:

$$C(q) = q_i \times z_i \times P^{\alpha=1} \quad (6)$$

Donde $q_i = P \times P^{\alpha=0}$ como la proporción de pobreza relativa de la población, expresada con la cantidad relativa de trabajadores en condición de pobreza obtenida con el índice $P^{\alpha=0}$. En la tabla 1 se presentan los resultados que aproximan la cantidad de recursos requeridos en términos del PIB para cada escenario, considerando de forma exclusiva los asalariados formales como un reflejo del piso mínimo de recursos que permita enfrentar los aumentos al salario mínimo (el impacto del incremento salarial y su efecto en la pobreza para el sector informal se presenta en la tabla A4 del anexo).

De forma contundente, observamos que los mayores costos formales se presentan en las zonas urbanas, y partiendo de la situación actual la reducción en materia de pobreza laboral podría pasar de 10.13 a 3.28 por ciento. En total, la pobreza laboral podría ubicarse en un mediano plazo en un nivel de 7.5 por ciento, al reducir su nivel con respecto del escenario base en 15.9 puntos porcentuales.

Tabla 1. Costos en el PIB del incremento salarial y efecto pobreza en México, 2016
(Asalariados formales por escenario y zona)

	Urbano	Rural	Total
Incremento salarial (% PIB)			
2SM	1.01	0.18	1.19
3SM	6.27	0.89	7.16
<i>Pobreza $P^{\alpha=0}$</i>			
Base	10.13	12.37	22.50
2SM	4.93	6.87	11.80
3SM	3.28	4.26	7.54
<i>Pobreza $P^{\alpha=1}$</i>			
Base	4.23	4.85	9.08
2SM	2.07	2.52	4.59
3SM	1.30	1.48	2.78

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH, 2016.

Nota: De 26 millones de asalariados formales, 23.3 son urbanos y 2.7 son rurales.

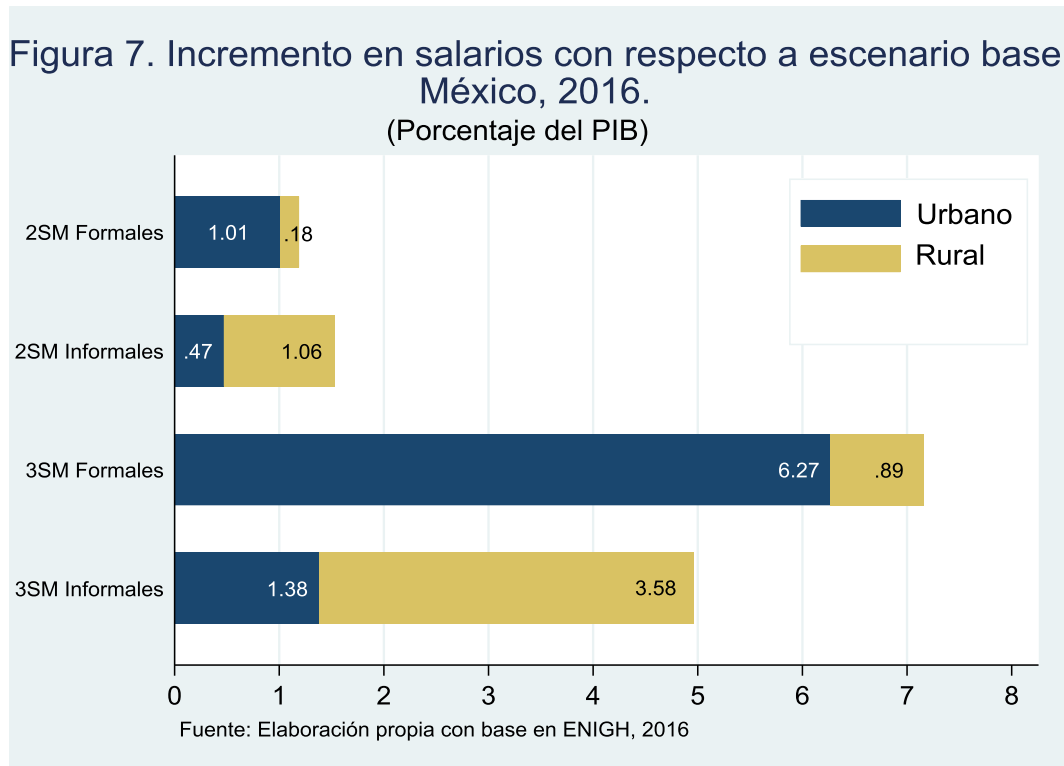
- *Impacto en escenario de 2 SM.*

Partiendo del escenario base (sin costo salarial), se calcula que el otorgar solamente 2 SM al trabajador que reciba ingresos no superiores a 1 SM vigente, no llevaría más de 232,580 millones de pesos (1.2 por ciento del PIB), tanto en zonas rurales como urbanas. Al valor del 1.2 por ciento del PIB (primer renglón y cuarta columna de tabla

1) le faltaría tan solo un monto por 855 mdp para erradicar la pobreza laboral, es decir, apenas se incrementaría el costo incluyendo pobreza al 1.57 por ciento del PIB. Información reciente de Scott (2012) nos indica que una propuesta de ingreso mínimo universal (IMU) a todos los hogares en pobreza alimentaria puede tomar un 2.9% del PIB y llegar hasta un 8.2% para todo el combate integral de la pobreza. En contraste, nuestros hallazgos revelan que no es necesario iniciar con montos que reflejen un esfuerzo extraordinario por parte de las empresas.

- *Impacto en el escenario de 3 SM.*

El mayor salto se presenta para las zonas urbanas del país, esto se explica porque precisamente la brecha salarial de pasar en percibir 2SM a 3SM es mucho más amplia y tiene más peso absoluto en esta zona con respecto de la rural, con un monto de recursos en forma más onerosa que llegaría a un total de 1.2 bdp. En términos del PIB pasaría de poco más de un punto porcentual a 6.3 puntos. En el entorno rural en ambos escenarios apenas significaría pasar de 0.18 a 0.89, no llegando a 1 punto del PIB en costo.



La figura 7 facilita la interpretación del incremento salarial como porcentaje del PIB. Para el caso de los asalariados formales, se observa como el escenario de los 3 SM

llega a 7.16 del PIB, una cifra apenas inferior a la calculada por Scott (2012) con cifras del año 2008-2010. Si procedemos a realizar una simulación pero ahora incorporando a los trabajadores del sector informal e incrementos al SM de hasta los 3 SM, habría que sumarle un 4.96 por ciento adicional del PIB. En suma, se tendría que destinar recursos por el orden del 12.12 por ciento del PIB.

La incorporación del sector informal a la dinámica de aumentos a un salario real que sume 3 SM vigentes, habría que realizarla en etapas y deberá venir acompañada de una serie de medidas y estrategias, tanto de corte fiscal como de tipo laboral, que en conjunto permitan a la micro y pequeña empresa que puedan crecer.

- *El efecto no inflacionario.*

La relación por la vía de la productividad en ocasiones es confusa debido a que el trabajador tiende a trabajar más horas y su salario no se incrementa en tal proporción, por ende, tampoco contribuye a pagar más ISR. En consecuencia, mostramos la evidencia en dos partes.

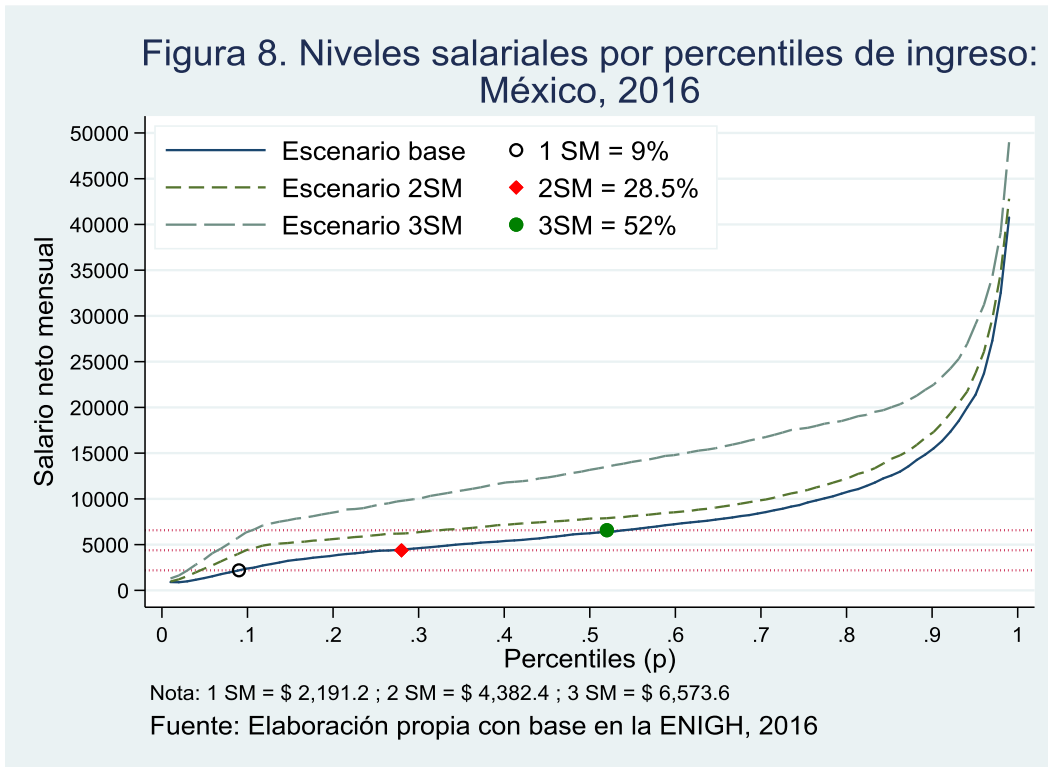
Primera evidencia: El SM apenas impactaría al 9 por ciento de la población que actualmente los gana. No es lo mismo aumentar el salario de un 10 o el de un 50 por ciento de la población trabajadora, en este caso impactaría a una proporción relativa inferior como lo revelan nuestros cálculos de la figura 8.

Se revela que partiendo de la distribución del escenario base, es precisamente menor al percentil laboral del 0.1 (< al 10 por ciento) los que se encuentran de manera formal y obtienen ese nivel salarial. Después es fácil observar como el siguiente corte a 2 SM se presenta en el nivel del 0.285 (28.5 por ciento) de los trabajadores; y finalmente, como la estructura salarial y equivalente a los perceptores con 3 SM actuales, apenas pasan el percentil 0.5 (52 por ciento).

Demostramos entonces:

- a. Si se incrementasen los salarios como lo propone AMLO y su equipo al nivel de 2 SM, la nueva distribución se movería a la segunda curva y que para cualquier nivel en los percentiles se localizaría por encima, y ahora el nuevo cruce de los que ganarían un nivel inferior a 1 SM estaría apenas en un nivel aproximado al 11 por ciento.

b. Si se incrementaran los salarios al nivel de 3 SM, la nueva distribución se movería a la tercera y más alta curva salarial, de la figura 8 y que para cualquier nivel en los percentiles se localizaría arriba, señal de un aumento sustancial del nivel de bienestar bajo las condiciones de Cowell (2011). Ahora, el nuevo cruce de los que ganarían un nivel de 1 SM pero equivalente al valor de 3 SM actuales, se localizaría en el percentil de casi el 10 por ciento de los trabajadores remunerados.



Este nivel en el escenario de 3 SM, de apenas el 10 por ciento, serían los que estarían en riesgo de caer en pobreza laboral pero no se compara con respecto del nivel actual, que llega hasta el 52 por ciento del trabajo remunerado para los que estuviesen ganando el nivel de 3 SM anteriores.

Esta evidencia, pone de manifiesto que la mejora salarial y del mayor poder de compra inducido a los mexicanos, sería producto del incremento a un nivel de 3 SM. Ahora la población que los percibe contaría con un poder de compra que como mostramos a continuación, no tendría efectos negativos en los precios de mercado, es decir, en la inflación de bienes y servicios.

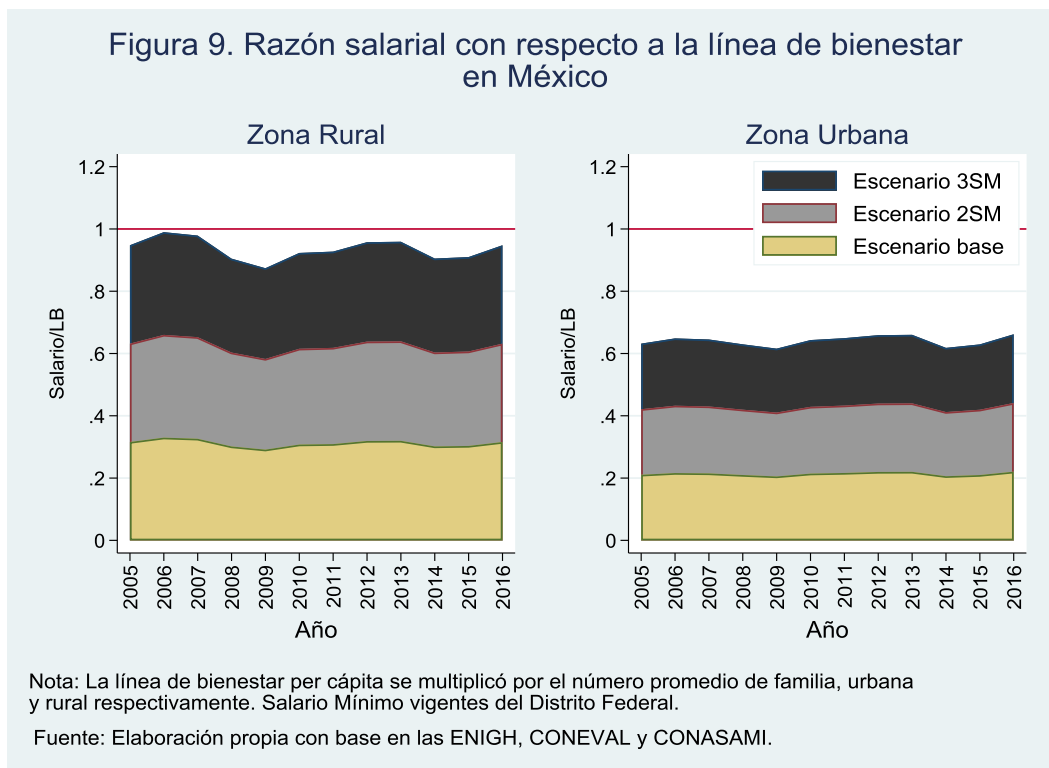
Segunda evidencia: Los costos de vida oficiales calculados por el CONEVAL siempre se han ubicado por encima del SM en unidades monetarias, ya que entre Junio de 2005 a Junio de 2016 considerando los umbrales que se utilizan para medir la pobreza de bienestar (canasta alimentaria + no alimentaria) por ingresos, las razones de SM sobre dichas líneas de bienestar (SM/LB) confirman que son inferiores al valor de 1, como se aprecia en la figura 16. Siguiendo el análisis de Campos-Vázquez (2015), consideramos que el salario de un trabajador debe de ser suficiente para el sostenimiento de un hogar, y que permita adquirir los satisfactores básicos tanto de alimentos como de la canasta no alimentaria.

El cociente de las razones de SM/LB se calculó con el costo per cápita de las líneas de bienestar de CONEVAL, elevada al número de miembros promedio para cada zona rural y urbana respectivamente. Este índice básico prueba de forma sencilla como en ningún año de la década reciente ha crecido el salario en mayor cuantía que los propios costos de vida, al no superar nunca del valor de 1. Es la zona rural la que se aproximaría más, dado que su línea de bienestar es menor que la respectiva de la zona urbana, y se aprecia que el año más próximo fue el 2006; en tanto que para la zona urbana las distancias son mayores, y por ende se confirma la existencia de un piso salarial muy por debajo de los costos de vida en el país, para dicho nivel salarial, aún por debajo del valor de los 3 SM vigentes en cada año analizado.

Las distancias explican un proceso de un mercado laboral que aun siendo formal, es no competitivo para los trabajadores de baja remuneración, ya que no es el mercado el que confiere valores de subsistencia que mínimamente se alineen al costo de la vida en el país. En la figura 9, panel izquierdo (rural) se observa como en el escenario actual de 1 SM apenas llega a 1/3 del costo de vida de la LB, la de 2 SM apenas supera el valor de 0.6 de la razón, en tanto que la de 3 SM no excede el valor de 1. De forma análoga su contraparte, en el panel derecho (urbano) ubica su nivel base en una razón de apenas 0.2, la de 2 SM ubica su nivel por encima de 0.4, mientras que la de 3 SM oscila entre 0.6-0.7 su cociente.

En suma, podemos afirmar que en más de una década, los trabajadores que reciben 1 SM no han superado a los costos de vida. Esta brecha observada en todo el período 2005-2016 es indicativa de la existencia de un margen de incremento salarial hasta

llegar al de los 3 SM sin inducir presión en los precios, que para las zonas urbanas incluso, pudiese ser superior al del escenario de 3 SM. En este contexto de precariedad de ingresos, el umbral que define el CONEVAL para el ITLP es de 3 SM vigentes, esto es, en 2016 de 73.04 diarios, que mensuales son de 2,192 pesos. Entonces, en un mercado laboral con trabajo remunerado de bajo poder adquisitivo y que no se comporta de forma competitiva, el SM incrementará el empleo y la eficiencia económica. Es en este contexto que la brecha potencial de la producción en México no se ve impactada por un mayor consumo inducido por el 1.2 por ciento del PIB en el escenario de 2 SM, esto es, por 232,580 mdp anuales distribuidos en los salarios como nueva masa salarial.



Por su parte, el escenario de 3 SM con 1.4 bdp ubica la estimación en 7.16 del PIB, monto que si podría impactar de forma directa sobre la estructura de costos de las empresas que pagaran ese nivel de salarios entre los trabajadores, que ganen ahora hasta 1 SM, aun estando por debajo de aquel costo estimado por Scott (2012) para un ingreso mínimo universal en México llegando hasta el 8.2 por ciento del PIB. Para ello se plantea el escenario 3 como uno alternativo que es realista, y si puede ser implementado en etapas a lo largo del sexenio de AMLO como una meta, pero que

durante su primer año intente empujar hacia los dos SM para poder tener un efecto lo más pronto posible.

V. Conclusiones

Este trabajo nos permite conocer cuál sería el impacto de fortalecer los salarios mínimos en México, pero solamente de la base remunerada que lo gana, es decir, manteniendo la distribución del ingreso constante, de tal suerte que la medida no sea inflacionaria. Así procedimos a simular dos escenarios y determinar los costos fiscales y en términos el PIB, para pasar de 1 SM a 2 SM en un primer escenario, y después de 1 a 3 SM. En general, considerando que el sector formal es el que contribuye al ISR, las medidas permitirían obtener una mejoría de progresividad en los pagos fiscales si se incrementan los salarios hasta un valor de 2SM, y esta nueva fortaleza en el poder adquisitivo se puede lograr con tan solo un costo del 1.12 por ciento del PIB, estrategia acorde con la propuesta de AMLO la cual presenta una gran limitante que tomaría seis largos años. Sin embargo, nuestro estudio confirma que puede llevarse a cabo en menor tiempo.

Otra evidencia por resaltar, es el efecto del subsidio al empleo que otorga la Secretaría de Hacienda. Los valores de ISR negativos para salarios inferiores a 88,587.96 pesos anuales llegan hasta un 40 por ciento de los contribuyentes en el escenario base. Con la mejora salarial, en escenario de 2 SM se reduciría al 16 por ciento, en tanto que para el escenario de 3 SM, llegaría a un nivel mínimo con el 9.5 por ciento de los contribuyentes del ISR, con ello se demuestra la mejora en captación de mayor ISR por una reducción en el otorgamiento del subsidio. Así el ISR ya no descansaría en una base débil de contribuyentes con bajos ingresos, y que golpea en mayor medida a la clase media. Entre las evidencias más relevantes se enumeran las siguientes:

- La mejora salarial indica que en el escenario de 2 SM se reduciría la aplicación del subsidio al empleo hasta el 16 por ciento de la base gravable actual; es decir, pasaría de un 40 al 16 por ciento. El costo en términos de masa salarial en este escenario es de apenas 1.12 puntos del PIB.
- El escenario de 3SM es mejor por mucho, pero su costo en el PIB es más alto (7 puntos), donde sin desaparecer por completo el subsidio al empleo se

reduciría al nivel mínimo alcanzando solo el 9.5 por ciento de los contribuyentes -situación nunca antes vista por Hacienda en varias décadas-.

- En el escenario de 3SM se observa una mejoría en recaudación con un incremento en las tasas efectivas por ISR y simultáneamente, un fortalecimiento del poder de compra en la base más baja del país, donde inclusive la Secretaría de Hacienda podría ver reducir la aplicación del subsidio al empleo por ISR (negativo) en lugar de tener que aumentarla a un mayor nivel de ingresos salariales por pérdida de poder adquisitivo del salario.
- Los costos en materia de pobreza laboral y vinculados a un posible incremento del salario se reflejan en una fuerte caída en la misma (de 10.2 al 4 por ciento) en el ámbito formal laboral, con niveles de 1.12 por ciento del PIB para el escenario 2SM y hasta una reducción de apenas 3 por ciento de existencia en pobreza laboral (la mínima en el país que podría ser registrada en los años por venir) para el escenario 3SM, pero un costo superior al 7 por ciento del PIB.
- Bajo el escenario de 2 SM, una estrategia conjunta de incremento salarial de los trabajadores formales y gradual erradicación de la pobreza laboral representaría solamente 1.57 puntos del PIB.

La respuesta a la pregunta de si ¿las medidas de incrementos a la base salarial son inflacionarias?, se fundamenta en los siguientes elementos otorgados en el análisis final de este estudio:

1. No son inflacionarias. La distancia de los salarios equivalentes a 1, 2 y 3 SM observadas en todo el período 2005-2016 son indicativas de la posibilidad real de que existe un margen de incremento salarial hasta llegar al de los 3 SM y sin inducir presión sobre los precios, que para las zonas urbanas incluso pudiese ser superior al del escenario de 3 SM.
2. En más de una década (2005-2016) los incrementos a los salarios propuestos en este estudio para la base equivalente a los perceptores de 1SM hasta menos de 3SM no han superado nunca los costos de vida. Esta brecha observada es indicativa de la existencia de un margen de incremento salarial que si presenta factibilidad de aumento hasta los 3 SM sin inducir presión alguna en los precios.

Las recomendaciones del presente estudio, son pertinentes en el contexto actual en el que nuestro país está inmerso en un proceso de persistente desigualdad e inequidad fiscal, donde el bajo poder adquisitivo de más del 40 por ciento de la población contribuyente asalariada presenta problemas más que una solución a la recaudación de ISR y además, un bajo poder adquisitivo que no fortalece el mercado interno y que las presiones inflacionarias, más que venir por este conducto provengan de fuentes exógenas, sean éstas por la vía financiera o la del comercio internacional.

En un contexto de mercado laboral con salarios deprimidos persistirá una situación de no sostenimiento de los ingresos públicos, y por el contrario, exigirá medidas paradójicas que tengan que incrementar la base de aplicación del subsidio al empleo, con los costos fiscales y de recaudación conducentes. La evidencia de este estudio demuestra que de no revertir la caída libre de los salarios, la gente continuará laborando más horas para mejorar su salario. Es urgente y necesario ejercer acciones paralelas en materia laboral que permitan revertir los salarios deprimidos en un mediano y largo plazo. Se requiere un compromiso institucional y del sector privado, donde las empresas de mayor rentabilidad –especialmente las medianas y grandes-, generen empleos bien remunerados como los establecidos en esta investigación, de tal forma que no les implique un sacrificio oneroso con respecto a su margen de utilidades.

Además, es necesario continuar con medidas de estímulos fiscales de exención del pago de cuotas obrero-patronales a las micro y pequeñas empresas, por periodos de hasta tres y cuatro años, a fin de que tengan margen para otorgar mejores salarios y superar la trampa de la presión fiscal-bajos salarios existente en el mercado laboral. De otra forma persistirán los empleos mal remunerados, mayor pobreza laboral e informalidad, con el mayor reto en materia impositiva de poder transitar hacia una estructura del ISR más justa, donde todos los deciles (formales e informales) tengan la capacidad de contribuir al desarrollo económico del país y al mismo tiempo, que el mecanismo de mercado sea el más importante para consolidar un mercado laboral fuerte y con capacidad de romper el círculo vicioso de la pobreza en el país.

Referencias

- Arceo-Gómez, E. O., y Campos-Vázquez, R. M. (2014). Evolución de la brecha salarial de género en México. *El Trimestre Económico*, 81(323), 619-653.
- Bacchetta, M., Ernst, E., y Bustamante, J. (2009). La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo. *OIT-OMC, Suiza*.
- Campos-Vázquez, R. (2015). Salario mínimo vs inflación. *Revista Nexos*. Número 1 Febrero, 2015.
- Campos, R. M., Esquivel, G., y Santillán, A. S. (2017). El impacto del salario mínimo en los ingresos y el empleo en México. *Revista CEPAL*.
- CEPAL (2016) Estudio Económico de América Latina y el Caribe. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). *Salario Mínimo y Derechos Humanos*. México, 1-35.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente*. [En línea]. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf [Extraída el 31 de julio del 2017]
- Cowell, F. (2011). "Modelling inequality", en: *Measuring inequality*. Oxford University Press. pp. 87-92.
- Díaz, E. (2013). La reforma del impuesto sobre la renta aplicado a salarios. *Argumentos (México, DF)*, 26(71), 127-148.
- Díaz, E. (2007). Impuesto al trabajo y distribución del ingreso: ¿contribuye el impuesto laboral a una mejor distribución del ingreso en los asalariados? *Economía UNAM*, 4(12), 42-59.
- Escobar, S. (2014). Salarios mínimos: desigualdad y desarrollo. *Economía UNAM*, 11(33), 94-109.
- Flores Curiel, D., Valero Gil, J. N., Chapa Cantú, J. C., y Bedoy Varela, B. (2005). El sector informal en México: medición y cálculo para la recaudación potencial. *Ciencia UANL*, 8(4).

- Foster, J., Greer, J., y Thorbecke, E. (1984). A class of decomposable poverty measures. *Econometrica: journal of the econometric society*, 761-766.
- Huesca, L. y Serrano, A. (2005). Impacto Fiscal Re-distributivo Desagregado del Impuesto al Valor Agregado en México: Vías de reforma. *Investigación Económica*. LXIV(253), 89-122.
- Huesca, L. y Araar, A. (2016). Comparison of fiscal system progressivity over time: theory and application in Mexico. *Estudios Económicos*, 31(1), 3-45.
- Huesca, L. y Llamas, L. (2016). Testing for pro-poorness of growth through the tax system: The Mexican case, *Journal of Reviews on Global Economics*. 5, 101-115.
- Instituto Internacional de Estudios Laborales (2010). *Informe Sobre el Trabajo en el Mundo 2009. Crisis Mundial del Empleo y Perspectivas*. 1ª edición, Ginebra Suiza 2009, Oficina Internacional del Trabajo, 1-148.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017a). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2016. –ENIGH–, INEGI, México, Bases de datos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017b). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el segundo trimestre del 2017. ENOE, INEGI, México. [En línea]. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_08.pdf [Extraída el 12 de agosto del 2017]
- Jenkins, S. P., y Lambert, P. J. (1997). Three 'l's of poverty curves, with an analysis of UK poverty trends. *Oxford Economic Papers*, 49(3), 317-327.
- Jiménez, D. M. (2012). La informalidad laboral en América Latina: explicación estructuralista o institucionalista. *Cuadernos de Economía*, 31(58), 113-143.
- Ley Federal del Trabajo (2017). “Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del 2015”. [En línea]. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf [Extraída el 12 de agosto del 2017]

- Leycegui, B., Acevedo, E., Rosenzweig y Zabludovsky, J. (2012). *Reflexiones Sobre la Política Comercial Internacional de México 2006-2012*. 1ª edición, PORRUA, México 2012. ITAM-Secretaría de Economía, 1-482.
- Moreno, J. y Garry, S. (2015). El salario mínimo en México: en falta con la Constitución mexicana y una aberración en América Latina. En: "Del Salario Mínimo al Salario Digno", Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, pp. 105-121.
- Moreno, J., Garry, S., y Monroy, L. (2014). El salario mínimo en México. *Economía UNAM*, 11(33), 78-93.
- Organización Internacional del Trabajo (2016). Informe Mundial Sobre Salarios 2016/2017. La Desigualdad Salarial en el Lugar de Trabajo. Resumen Ejecutivo OIT, 1-13.
- Organización Internacional del Trabajo (2013). *La Economía Informal y el Trabajo Decente: Una Guía de Recursos Sobre Políticas Apoyando la Transición Hacia la Formalidad*. OIT 1ª edición, 1-508.
- Organización Internacional del Trabajo (2001). *Formación para el Trabajo Decente*. OIT, 1-112.
- Organización Internacional del Trabajo (1949). *Convenio Sobre la Protección del Salario*, (núm. 95). [En línea]. Disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_LO_CODE:C095 [Consultado el 12 de agosto del 2017]
- Robles, A., Huesca, L., y Camberos, M. (2015). Incidencia del Sistema Fiscal en México 2002–2012. *Economía Informa*, 390, 3-27.
- Samaniego, N. (2008). El crecimiento explosivo de la economía informal. *Economía UNAM*, 5(13), 30-41.
- Secretaría de Análisis Estudios y Estadísticas (2015). Análisis y Estadísticas de la Coyuntura Salarial en la Revisión Salarial del STUNAM 2015. *SAEE*. 1-20.
- Servicio de Administración Tributaria (2017). *Cifras SAT, Padrón por tipo de contribuyente*. Recuperado de: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html [Agosto 30 de 2017].

- Silverman, B. W. (1986). *Density estimation for statistics and data analysis* (Vol. 26). CRC press.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2014*. México, D.F.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes Gubernamentales.
- Scott, J. (2012). Protección social universal. En: *Seguridad social universal. Retos para su implementación en México*. Coord. Fausto Hernández Trillo, Ed. Coyuntura y Ensayo, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, 33-76.
- Vargas, C. (2010). ¿Es redistributivo el sistema fiscal en México? La experiencia de 1984-2002. *Estudios sociales*, 18(35), 53-99.
- World Economic Forum (2016). *The Global Gender Gap Report 2016*. WEF.

Anexo. Figuras técnicas y estadísticos básicos de las bases de datos y construcción del salario bruto en México.

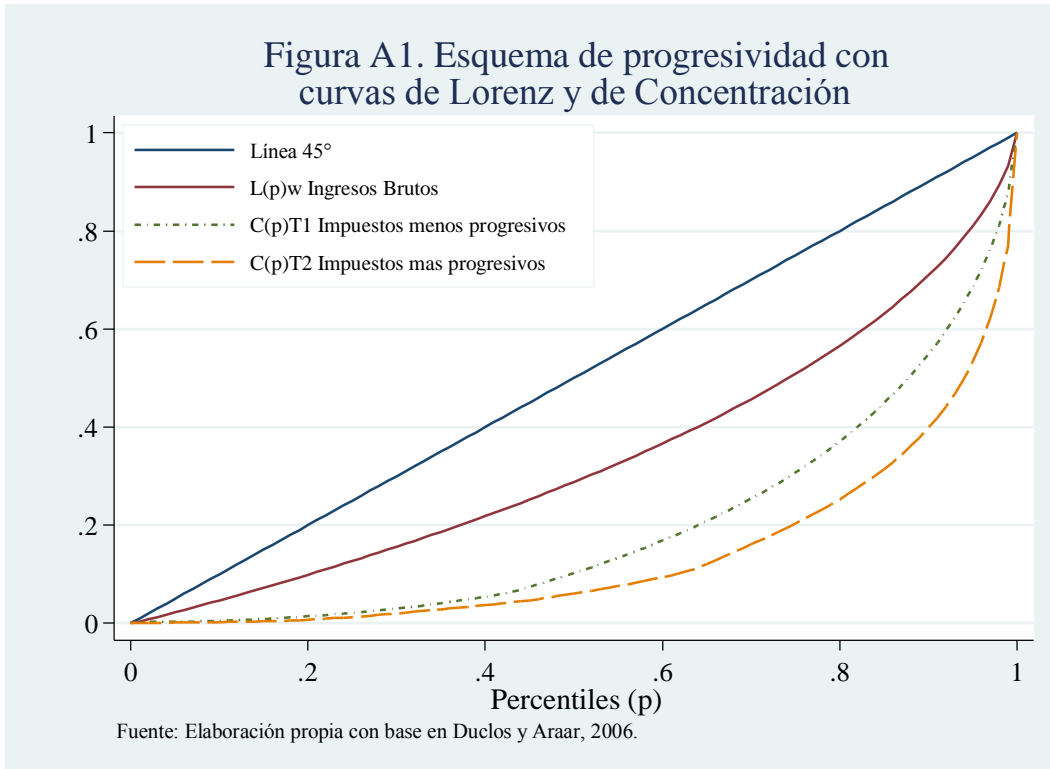
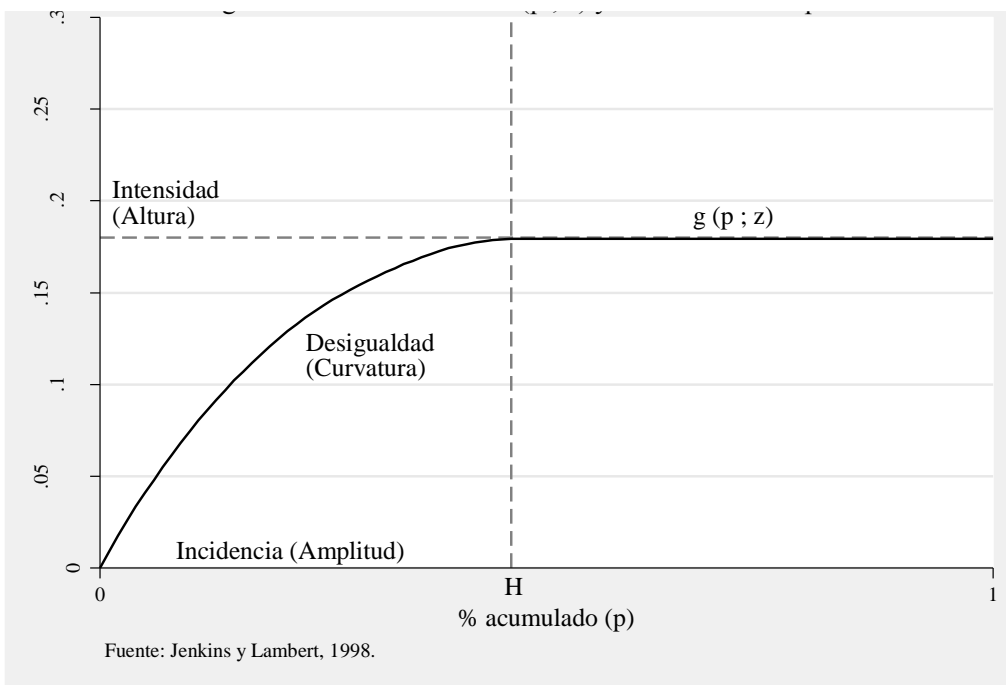


Figura A2. Diagrama empírico de las curvas de pobreza TIP G (p, z)



Anexo matemático
Estimación no paramétrica de los pagos impositivos del ISR

La estimación no-paramétrica para la carga fiscal es resultado de la respuesta predicha en el término $m(W_{xi})$ del impuesto ISR en T_i como se indica en la expresión (a1):

$$T_i = m(W_{xi}) + \varepsilon_i, \text{ donde } E[\varepsilon_i] = 0 \quad (\text{a1})$$

La función $m(W_{xi}) = E[T_i | W_{xi}]$ es una esperanza condicionada de los pagos impositivos y responde a que empíricamente no es factible observar una respuesta directa o lineal de los niveles impositivos en W_{xi} que expliquen de forma funcional (y determinística) la carga fiscal registrada en T_i . Así, la carga fiscal podrá ser estimada a través de un modelo de regresión local calculando su función de densidad $\hat{f}(T_i)$ con $K_i(W)^{0.5}T_i$ como la función *kernel* de tipo gaussiana de la siguiente manera:

$$K_i(W)^{0.5}T_i = \alpha(W)^{0.5} + \beta W_i(W)^{0.5}(W_{xi} - W) + \varepsilon_i \quad (\text{a2})$$

Donde α, β son coeficientes de la constante y parámetro de la estimación respectivamente, W_{xi} son los salarios brutos observados para el trabajador i , y ε_i es un componente aleatorio. La función de densidad estimada $\hat{f}(T_i)$ de la carga fiscal se representa con el estimador *kernel* K_i .

Además, se obtienen los estimadores correspondientes para obtener los pagos impositivos con respecto en los percentiles de salario como $T = T_i(W(p)) + \varepsilon_i$, y sus predicciones están dadas de la siguiente forma en la expresión (6):

$$E[T_i | W_i(p)] = \beta_i \quad (\text{a3})$$

Posteriormente, para obtener las tasas marginales del ISR y observar el cambio en cada percentil de salario, aplicamos la primera derivada parcial en (6) y obtenemos:

$$E\left[\frac{dT_i}{dW_i(p)} | W_i(p)\right] = \beta_i^\delta \quad (\text{a4})$$

Tabla A1. Estadísticos descriptivos de asalariados formales (base anual) 2016.

Variable	Obs	Media	Desv. Std.	Mínimo	Máximo
Escenario base:					
Salario bruto (W_X) ¹	25,996,927	109,837	125,309	0	2,830,248
Salario neto (W_N)	25,996,927	99,398	98,248	4,983	2,267,403
ISR (T)	25,996,927	9,028	24,046	-4,882	691,768
Cuotas a la Seguridad Social (CSS)	25,996,927	2,710	3,049	3	73,950
Escenario2SM:					
Salario bruto (W_X)	25,996,927	133,776	128,392	0	2,830,248
Salario neto (W_N)	25,996,927	118,908	100,296	5,081	2,267,403
ISR (T)	25,996,927	12,873	24,985	-4,880	691,768
Cuotas a la Seguridad Social (CSS)	25,996,927	3,293	3,125	5	73,950
Escenario 3 SM:					
Salario bruto (W_X)	25,996,927	202,386	141,483	0	3,009,218
Salario neto (W_N)	25,996,927	173,863	110,343	5,179	2,267,403
ISR (T)	25,996,927	24,856	27,633	-4,879	691,768
Cuotas a la Seguridad Social (CSS)	25,996,927	4,966	3,442	8	73,950

Notas: ^{1/} Por construcción el salario bruto puede tener ingresos negativos.

^{2/ 3/} Las medias se calculan solamente sobre sus beneficiarios, por lo que la suma de medias no coincide necesariamente con el salario bruto.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, 2016.

Tabla A2. Estadísticos descriptivos de asalariados informales (base anual) 2016.

Variable	Obs	Media	Desv. Std.	Mínimo	Máximo
Escenario base:					
Salario bruto (W_X) ¹	15,405,938	43,801	77,248	0	8,495,441
Salario neto (W_N)	15,405,938	45,511	61,349	4,914	6,373,771
ISR (T)	15,405,938	-865	16,259	-4,884	2,121,671
Cuotas a la Seguridad Social (CSS)	15,405,938	0	0	0	0
Escenario 2 SM:					
Salario bruto (W_X)	15,405,938	65,872	79,721	0	8,495,441
Salario neto (W_N)	15,405,938	64,713	63,371	4,943	6,373,771
ISR (T)	15,405,938	2,004	16,657	-4,883	2,121,671
Cuotas a la Seguridad Social (CSS)	15,405,938	0	0	0	0
Escenario 3 SM:					
Salario bruto (W_X)	15,405,938	111,783	100,912	0	8,495,441
Salario neto (W_N)	15,405,938	102,794	81,357	4,973	6,373,771
ISR (T)	15,405,938	9,834	19,707	-4,883	2,121,671
Cuotas a la Seguridad Social (CSS)	15,405,938	0	0	0	0

Notas: ^{1/} Por construcción el salario bruto puede tener ingresos negativos.

^{2/ 3/} Las medias se calculan solamente sobre sus beneficiarios, por lo que la suma de medias no coincide necesariamente con el salario bruto.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, 2016.

Tabla A3. Construcción del salario bruto personal para simulación del ISR.

Carga Fiscal ^a	Indicadores
ISR	- Impuesto directo al ingreso (Tramos y cuotas respectivas en 2016) - Subsidio al empleo (Tramos y cuotas respectivas en 2016)
Contribuciones a la seguridad social del empleador	- Por Seguro Social - Para Pensiones contributivas - Para vivienda (Infonavit, Issste, y otros esquemas públicos para compra de vivienda)
Contribuciones de seguridad social de los empleados	- Por Seguro Social - Para Pensiones contributivas - Para vivienda (Infonavit, Issste, y otros esquemas públicos para compra de vivienda)

Nota: ^a Obtenidos mediante el uso de métodos de simulación imputados.

Fuente: Elaboración propia con la clasificación en fuentes administrativas de SHCP y de la ENIGH, 2016.

Tabla A4. Costos en el PIB del incremento salarial y efecto pobreza en México, 2016
(Asalariados informales por escenario y zona)

	Urbano	Rural	Total
<i>Incremento salarial (% PIB)</i>			
2SM	0.47	1.06	1.53
3SM	1.38	3.58	4.96
<i>Pobreza P^{α=0}</i>			
Base	35.04	37.70	72.74
2SM	20.46	20.96	41.42
3SM	14.93	15.34	30.27
<i>Pobreza P^{α=1}</i>			
Base	14.99	17.46	32.45
2SM	8.38	9.87	18.25
3SM	6.00	7.05	13.05

Nota: De 15.4 millones de asalariados informales, 10.9 son urbanos y 4.5 son rurales.
Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH, 2016.